

ING. DOM Y FECHA	4464 del 30/11/2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N°204.-
FECHA DE EMISIÓN	12/08/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO.- Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398, SANTIAGO.- Fono: 227321240.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: MAIPO N° 280.-
Entre Calles: AURELIO DIAZ MEZA y CAMPINO
Fecha Inicio: 12/12/2018 Fecha Término: 15/12/2018
Días de Ocupación: 4 Días.-

Descripción del Trabajo:

SUPRIMIR ARRANQUE DE AGUA POTABLE.-		
Calzada		
Vereda	X	2,56 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	1,50 M ²
Total:		4,06 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 4,06 M ² Por: 4 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 74.760. Orden de Ingreso: No.29.302.692 del 26/07/2019, Vereda 2,56m ² y 1,50 m ² de Acopio, por 4 días. Ingreso Dom N° 4464 de fecha 30/11/2018. Calle Maipo N° 280 a contar desde el 12/12/2019. Permiso Serviu N° 18/7697. Regularización del pago con IPC e Interés Penal.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRM/jr.-12/08/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Transparencia (Urbanismo)
 - DOM
 - Archivo Inspección DOM
- ID.: 1601745